CONTRATO Nº 09/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE ENSERES DE OFICINA", CON ID Nº 432457.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY**, domiciliada en calle Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO**, con C.I. Nº 2.692.460, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA**, con C. I. Nº 4.396.081 Secretario General, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FRANCI EMPRENDIMIENTOS"**, con RUC Nº 787858-3, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay,representado para este acto por el señor FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ con C.I. Nº 787.858, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a la **"ADQUISICIÓN DE ENSERES DE OFICINA", CON ID Nº 432457".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 432457.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023, convocado por la Municipalidad de Tavapy. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 595/2023 de fecha 11/07/2023.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carlos Pratta
Coronel Oviedo
0521 203 686 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101504-9999	Silla de plástico con posa brazo	Unidad	Unidad	47	79.500	3.736.500
2	40101701-9993	Aire acondicionado 18000 BTU	Unidad	Unidad	1	4.940.000	4.940.000
3	56101504-9977	Silla Tipo Presidente	Unidad	Unidad	10	1.750.000	17.500.000
Precio Total							**26.176.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 26.176.500 (guaraníes veintiséis millones, ciento setenta y seis mil, quinientos).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

FRANCI Emprendimientos Juan A. Benítez 135 Ciudad Nueva Coronel Oviedo Cdad. 0521 203 061 0521 203 038 FRANCISCO CORNO ROTELA LOPEZ

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy República del Paraguay al día 26 mes julio y año 2023.-

Firmado por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

FRANCI

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Propietario de
FRANCI EMPRENDIMIENTOS